



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

4656

Juicio sobre delitos leves nº 123/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a **VICENTE MALDONADO CORTES** la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

SENTENCIA.

En Palma de Mallorca, a 28 de enero de 2016.

Vistos por mí, Dña. Laia Piñol Jové, Juez del Juzgado de Instrucción Nº 10 de Palma de Mallorca, los autos del Juicio por Delito Leve arriba identificado, en los que figura como denunciante CLARA ROTGER SALVÁ, en representación de MERCADONA y como denunciado VICENTE MALDONADO CORTES, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en la persona de la Ilma. Sra. Maria **Alonso**, resultan los siguientes y

FALLO.

CONDENO a Vicente Maldonado Cortes como autor de una falta de hurto a la pena de 30 días de multa a razón de 6 euros diarios (180 € en total); en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad. En concepto de responsabilidad civil deberá abonar a Mercadona la cantidad de 62.10 euros, con imposición de las costas de este procedimiento.

Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares. Para ello, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, habrá de presentarse ante este Juzgado escrito en el que se expongan ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones.

Así lo acuerdo, mando y firmo

En PALMA DE MALLORCA a 21 de Abril de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

